

Contrato Social Para Sociedad En Comandita Por Acciones (sca)

CONTRATO SOCIAL PARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (S.C.A.). __ **CONTRATO SOCIAL DE** ...**(DENOMINACIÓN) Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.** Escritura N° ... *...(encabezamiento con el nombre y tipo societario Soc. Com. por Acc.)* En la ciudad de ..., a los ... días del mes de ... del año dos mil ..., ante mí ..., escribano titular del registro notarial número ..., comparecen los señores *...(nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, tipo y número de documento de identidad, consignándose los datos completos de cada socio)*, todas personas capaces de mi conocimiento, doy fe; intervienen por sí y manifiestan: que han resuelto constituir una Sociedad en Comandita por Acciones, bajo la Ley General de Sociedades 550 más las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **PRIMERA (I- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO)** La sociedad se denominará «... S. C. A.» y tendrá su domicilio en jurisdicción de ... **SEGUNDA (II- DURACIÓN)** Su plazo de duración será de ..., años, contados desde el día de su inscripción en la Inspección General de Justicia. **TERCERA (III- OBJETO)** 1- Tendrá por objeto ... 2- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con él. **CUARTA (IV- CAPITAL)** 1- El capital social es de pesos ... (\$...) integrado totalmente en efectivo y en este acto, de los cuales corresponden pesos ... (\$...) al capital comanditario, dividido en ... (...) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal (VN) pesos ... (\$...) cada una, con derecho a ... (...) voto por acción; y pesos ... (\$...) al capital comanditado. 2- Las acciones se extenderán en títulos con la firma de/los socio/s comanditado/s y el síndico, pudiendo representar cada título más de una acción. 3- La parte comanditaria es suscripta e integrada (*aportada*) en su totalidad en efectivo y conforme al detalle siguiente: a) el señor ..., aporta ... (...) acciones, de pesos ... (\$...) cada una, por un total de pesos ... (\$...); b) el señor ..., aporta ... (...) acciones, de pesos ... (\$...) cada una, por un total de pesos ... (\$...). 4- El capital comanditado es de pesos ... (\$...), suscripto e integrado en su totalidad en dinero en efectivo por los socios siguientes: a) el señor ..., pesos ... (\$...); b) el señor ..., pesos ... (\$...); c) el señor ..., pesos (\$...). **QUINTA (V- AUMENTO DEL CAPITAL Y MODIFICACIONES)** 1- El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 550. 2- Los socios comanditarios gozarán de un derecho de preferencia para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias, cuando ejercieren sus facultades en los ... (...) días subsiguientes, de publicada la notificación obligatoria, la cual deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. 3- Las acciones correspondientes al capital comanditario que se emitan, podrán ser ordinarias o preferidas. 4- Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, según condiciones de la emisión. 5- También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias. 6- En las acciones y los certificados provisionales que se emitan, se deberán insertar los preceptos de los artículos 211 y 212 de la ley 550. 7- Se podrán emitir títulos individuales que representen más de una acción. **SEXTA (VI- ADMINISTRACIÓN)** 1- La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el/los socios comanditado/s ..., quien/es actuará/n con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales. <<<NOTA: También podrá ser administrada por terceros (art. 318 ley 550).>>> 2- Podrán celebrarse en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos *...(Bancor, BBVA Francés, Citibank, Ciudad de Bs. As., Comafi, Credicoop, de la Nación Argentina, de La Pampa, de la Provincia de Buenos Aires, de San Juan, Galicia, Hipotecario, HSBC, Industrial and Commercial Bank of China, Itaú, Macro, Nuevo Banco del Chaco, Nuevo Banco de Santa Fe, Patagonia, Piano, Santander Río, Supervielle)* y demás entidades financieras, privadas u oficiales; establecer agencias, sucursales y representaciones en la república o el extranjero; otorgar poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente, o para gestiones extra o judiciales y mediaciones, con el objeto y extensión que estimare/n conveniente y en general todo otro acto que haga a la consumación de los fines sociales. <<<NOTA: Los socios comanditarios no pueden inmiscuirse en la administración ni ser mandatarios, bajo pena de ser responsables ilimitada y solidariamente (art. 137 ley 550), inclusive por los actos sin su intervención, ante una habitual actuación administrativa, aunque podrá examinar, inspeccionar, vigilar, verificar y opinar o aconsejar (art. 138 ley 550).>>> **SÉPTIMA (VII- FISCALIZACIÓN)** 1- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, que junto a otro suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo, serán elegidos por la Asamblea ordinaria. 2- El síndico durará ... (...) ejercicio/s en sus funciones y podrá ser reelecto. <<<NOTA: 3 como máximo (art. 287 ley 550).>>> 3- Gozará de los derechos y atribuciones establecidos por el artículo 294 y concordantes de la ley 550 y las siguientes: ... **OCTAVA (VIII- ASAMBLEAS)** 1- Las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias, se convocarán para tratar los temas previstos en los artículos 234 y 235 de la ley 550 respectivamente, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones sucesivas durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con una anticipación nunca inferior a diez (10) ni superior a treinta (30) días. 2- Pasada una hora de la fijada para la primera, podrá celebrarse, en su caso, en segunda convocatoria el mismo día. 3- Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sin publicidad cuando se

reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad del capital con derecho a voto. **NOVENA (IX- QUÓRUM Y MAYORÍAS)** 1- El quórum de las asambleas ordinarias se logrará con la presencia de socios que representen más del cincuenta (50) por ciento del capital suscrito si se trata de la primera convocatoria y cualquiera sea el capital presente, cuando fuera para la segunda. 2- Las asambleas extraordinarias, requerirán para constituirse válidamente, la presencia de socios que representen el 60 % del capital social con derecho a voto en primera convocatoria y el 30 % del capital social con derecho a voto en segunda convocatoria. 3- Las resoluciones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la ley 550. **DÉCIMA (X- VOTOS Y «PARTES DE INTERÉS»)** Al sólo efecto del quórum y del voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, las partes de interés de los comanditados se considerarán divididas en por

ciones de similar valor al de las acciones. **UNDÉCIMA (XI- FUNCIONAMIENTO ASAMBLEARIO)** 1- Las asambleas serán presididas por el administrador, o en su defecto, por aquel socio que la Asamblea misma designe. 2- Para participar en las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social, con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto. 3- Este depósito podrá ser reemplazado por un certificado bancario o de otra entidad financiera autorizada, donde conste el depósito de las acciones a nombre del socio. 4- La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, el cual deberá firmarlo aquella persona que las presida y el o los socios designados por cada Asamblea para ello. **DUODÉCIMA (XII- EJERCICIO SOCIAL)** 1- El ejercicio social cerrará el ... de ... de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme las disposiciones legales y técnicas vigentes. 2- De las ganancias resultantes se destinarán: el cinco (5) por ciento y hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital suscrito, al fondo de reserva legal y a remunerar al Administrador y Síndico; y el saldo a dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. **DECIMOTERCIA (XIII- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN)** 1- En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el Administrador bajo la vigilancia del síndico. 2- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado por cada uno. **(AUTORIZACIÓN)** Se autoriza al socio comanditado señor ..., para que gestione la conformidad de la autoridad de control administrativo e inscriba a la sociedad en la Inspección General de Justicia, estando facultado para aceptar y/o proponer las modificaciones que dichos organismos estimen procedentes. Previa lectura y ratificación los comparecientes firman ante mi, DOY FE. <<<NOTA: ver nota al modelo precedente ?Acta constitutiva y estatuto de sociedad anónima (S.A.) con sindicatura?.>>>